

DE UN DISCURSO SOBRE LA CONSTITUCION Y SUS SECUELAS

Comentario al libro de Juan Antonio Posse,
en edición de Richard Herr *

LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER

1. Gusté de indicar a mis alumnos, con motivo del sexto «Día de la Constitución» que una buena manera de celebrarlo podría consistir en aproximarse a dos obras de aparición reciente, interesantísimas ambas, centradas las dos en el tema constitucional, si bien referida una a los inicios del largo camino, mientras la otra atañía al, por ahora, eslabón final. Pensaba que tal era una manera bien adecuada para tan simbólico día, en un centro que algunos nos empeñamos, con pertinaz utopía, tan alejada de la realidad y de las corrientes institucionales, en que sea, como lo más normal, un centro de enseñanza *superior*.

El cabo más reciente, de un lado. En efecto, no hace mucho, apenas sin publicidad, sin que llegara a ser noticia que interesara a los responsables habituales de la información, había aparecido publicado un documento de valor decisivo. Nada menos que *Las Actas de la Ponencia Constitucional*, es decir, el documento que reflejaba aquellas trabajosas sesiones, que fueron declaradas secretas, en las que los siete ponentes constitucionales fueron labrando el anteproyecto que serviría de base para los trabajos de la Constitución de 1978 (1). Bien valía la pena destacar a toda costa el acontecimiento de la publicación, pregonar su aparición, si bien no sea ya de este momento el insistir.

Ahora querría centrar la atención en el otro cabo, una publicación que nos envía a los inicios del constitucionalismo y da pistas valiosísimas de los primeros pasos y aun de los posteriores. Una publicación que llega con enorme retraso —personalmente me es grato acabar la cuenta de los días de este año 84 con estas reflexiones, que servirán así de pequeño homenaje, justo cuando se cumplen los ciento cincuenta años del fallecimiento del autor de las páginas que se glosan—, retraso que depara nuevo motivo

* *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812*. edición a cargo de Richard HERR, Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XIX, Madrid, 1984, 293 pp., 900 ptas.

(1) Aparecen publicadas en el núm. 2 de la *Revista de las Cortes Generales*, 1984, pp. 251-419. Por cierto, que no dejaré la ocasión sin destacar y recomendar un precioso trabajo de Norberto BOBBIO que aparece en el propio número —antes había sido una conferencia en el Congreso de los Diputados—, bajo el título de «El futuro de la democracia».

de cavilación y proporciona –¡por si hiciera falta en el largo rosario de nuestra historia que no acabamos nunca de apurar!– un testimonio más, frente a tanto triunfalista y autocómplacido. Pero aunque llegue tarde, llega, y ofrece, por lo mismo, motivo vivo de satisfacción. Y de agradecimiento a Richard HERR, de cuya mano aparece la publicación (una nueva ocasión para mostrar nuestra simpatía hacia tantos hispanistas cuyo papel ha resultado, y sigue resultando, decisivo, para el cabal conocimiento de tantas cosas de España). Diré de entrada que opino que se trata de un libro de gran valor, que bien merece el premio de una amplia corte de lectores. Para colaborar a ello me decido a escribir estas páginas. Ahora que se lleva tanto lo de «recuperar las señas de identidad», aquí se ofrece testimonio inmejorable de una época crucial en la marcha de nuestra historia. Sería un instrumento precioso para avivar la curiosidad de tantos adolescentes. Lo que no quita que pueda ser de provecho para muchos otros, en las más variadas circunstancias vitales. Aunque no se si estas estaciones quedan cubiertas por los trenes del complicado negocio cultural. De todos modos, lo importante es que ahí están estas páginas. Ojalá no tarden en poder ser ofrecidas en las colecciones de libros de bolsillo.

2. Los feligreses de la parroquia del pueblecito de San Andrés, diócesis de León, pudieron oír a su párroco, el 29 de noviembre de 1812, un impresionante discurso, al publicar la recién aprobada Constitución que, a buen seguro, conociéndole como le conocían, no les sorprendió como nos sorprende hoy a nosotros. Y que sin duda es un discurso sorprendente.

Es la toma de postura clara y contundente del párroco celoso que a la par que predica las virtudes hace gala de su amor a la libertad. Que abomina de los abusos del absolutismo y de la tiranía, y no dudará en censurar «los horrores del feudalismo». Que recibe, así, con satisfacción y júbilo –con la responsabilidad del pedagogo, también, acuciado por expandir y difundir la buena nueva– las oportunidades aún vírgenes, que depara la carta magna de Cádiz: «Todos desde hoy en adelante debemos estar penetrados de la dignidad que nos atribuye la Constitución.» Ninguna duda le cabe al observador de cómo el buen eclesiástico cuida de inculcar sus ideas religiosas a los fieles: «Ya os he dicho otras veces –puede leerse, así, en un pasaje del discurso–, y lo vuelvo a decir ahora: los imperios no prosperan sino por las virtudes, que se derivan de la religión, la más sublime de todas las virtudes morales de la religión católica, apostólica, romana, que es la de los españoles. Esta santa religión nos manda obedecer y observar la Constitución en todos sus 384 artículos que comprende. Desde ahora en adelante debemos amarla, obedecerla, protegerla, socorrerla y morir por ella, o lo que es lo mismo, hacer con ella los oficios que los hijos deben a sus padres.» Y algo más adelante señalará: «Guardaos de dexaros corromper por estos principios de prosperidad. No creáis que para ser grandes o dichosos, os sean necesarios los vicios de los otros pueblos...»

Pero un discurrir religioso y moral neto, no va a impedir que se vituperen vicios o lacras arraigados, aunque salpiquen muy alto los efectos. He aquí una escueta película de instituciones o hábitos a los que, de alguna manera, el discurso dirige sus dardos:

– La inquisición, por supuesto: «El más funesto de los muchos que ha causado la intolerancia, es el establecimiento de la inquisición. Este odioso tribunal ha despoblado

la España (...) ha hecho a los príncipes y sus ministros inquisidores ellos mismos. No, señores míos, no será la irreligión la que quitará este inicuo tribunal que ha encerrado en sus calabozos a los más virtuosos y sabios españoles, que apagó las luces y la energía entre nosotros, sino la sana política. Lexos de que la fe pierda un punto de su certeza, y de que las costumbres se corrompan por la extinción de este tribunal devorador, adquirirá verdaderos creyentes con la ruina de la hipocresía.»

- El feudalismo, por ejemplo. Es muy significativo lo que dice de su tierra (y advierto, a propósito de la vieja polémica acerca de la implantación del feudalismo en España, del uso expreso del propio término): «Pero en donde se ven reunidos los horrores del feudalismo es en Galicia, toda ella esclava de duques, condes, monasterios, mitras, cabildos, conventos, iglesias, abades, priores, etc. ¿Quién podrá referirse las usurpaciones, las injusticias, las preferencias con que apesadan el yugo de la esclavitud sobre aquellos infelices? La propiedad de los pueblos de Galicia toda, es de corporaciones y familias privilegiadas, y los brazos y la sangre, las vidas y la existencia de los demás hombres les pertenece como de derecho. Toda ella se ve arrastrada a los pies de algunos individuos. Después de los diezmos, las primicias, las oblatas, las contribuciones de la nación y las rentas, que en ninguna parte son menos de dos por uno deben ir a la pesca, a la caza, a las monterías: respetar a los señores y sus animales, contribuir con las luctuosas y otras cargas injustas, sin recibir de los señores más consuelo que llenarles de curas, cortejantes, o lacayos, pages o sacristanes y otros sujetos no menos viles e indignos, habituados a la esclavitud, a las baxezas y a ser los ministros de los placeres de estos reyezuelos, que se consumeren y vegetan en la voluptuosidad y en el fausto. Cualquiera que tenga sentimientos de humanidad, debe enternecerse a la vista del triste espectáculo que ofrecen los aldeanos de Galicia.»

- Los juristas: «Por más absurdas e injustas que fuesen las leyes, y por más que fuesen opuestas las sentencias de los magistrados, todo lo aplaudían los jurisconsultos con sus libros, sin principios y sin orden.»

- Los teólogos: «Los teólogos no se ocupaban sino en disputas escolásticas inútiles y aun perjudiciales (...) Acostumbrados al poder arbitrario de los reyes, creen que es de esencia de todo rey hacer todo lo que quiere, o que es un pecado no respetar todos sus caprichos. La mayor parte de los otros teólogos, idólatras de las monarquias de los papas, y de las de los reyes buscaban y encontraban razones para defender cuanto usurpaban. Por más excesivas que fueran sus pretensiones y contrarias a bien de los súbditos; por más que Jesucristo fundase en su iglesia un gobierno libre; por más que fuese republicana la policía de los hebreos (...) Todas sus miras las acomodaban a las de los papas y de los reyes, de quienes esperaban favores y privilegios.» Y remata estas consideraciones con un pensamiento que sobrecoje: «A este propósito decía un inglés: *Si la peste tuviese honores y rentas que dar, no faltarian teólogos, ni abogados que dixesen que era de derecho divino, y que nadie debía oponerse a sus estragos.*»

- Y, por supuesto, de esta guerra no se libra -y ha habido ya oportunidad de apreciar alguna muestra- la propia monarquía absoluta. En el epigrafe primero del discurso vamos a encontrar aseveraciones como las siguientes: «Oprimidos en una larga serie de años por la tiranía más dura, a que había podido llegar sucesivamente de un rey a otro; semejentes a aquellos países orientales, reprobados por el despotismo, donde

no sólo la vida y los bienes, sino también las voluntades y los pensamientos dependen de los caprichos de los sultanes o mandarines, delante de los cuales no es permitido ni aun quejarse, éramos el juguete de los reyes o de sus favoritos. Caminando por el mar inmenso del poder arbitrario, no había que buscar tino ni salida para ningún ciudadano; cuantos medios se descubrían para salvarse del naufragio, o perecían, o se despreciaban, o se castigaban; y los agentes de los reyes ahogaban cualquier resplandor de libertad, que se describía por alguna parte.»

Frente a las lacras, corruptelas, arbitrariedades, «Todos desde hoy en adelante debemos estar penetrados de la dignidad que nos restituye la Constitución». Se abre una nueva página, sí. Pero, como el propio párroco de San Andrés demuestra con su discurso –y ya aludía antes al consejo de buscar las virtudes–, se va a reclamar una intensa actividad para proclamar y buscar los nuevos valores: «¡Escritores, moralistas, predicadores, filósofos, españoles, aplicaos a ilustrar este público! Cuidar de hacernos felices, más antes que héroes. Mirad a los ingleses, nuestros aliados. ¿Quién mantiene la libertad y la prosperidad de esos ilustres isleños sino la libertad de la imprenta? ¿A qué debieron los prusianos de Federico II, la grandeza y respeto con que los miró la Europa, y quién los hizo felices, sino la libertad de escribir?» Y, en otro lugar, en términos muy similares: «Una nación soberana no puede conservar su soberanía sin estar instruida de los medios que procuran y conservan su libertad (...), sin conocer las causas del bien y del mal, los resortes y arbitrios del estado, los manejos de los que mandan, y los rodeos con que pueden disfrazarse los que manejan los caudales públicos. Necesita literatos que la ilustren sobre sus derechos y deberes, la enseñen y formen la opinión pública. Debe buscar el mérito y recompensarle, imaginar recursos para descubrir talentos y premiarlos; debe fomentarlos y formarlos. ¿Y cómo se podrá tratar de todo esto si no tiene libertad de hablar? ¿Y quién tendrá libertad de hablar, si no la tiene de escribir? La libertad de la imprenta, esta ley la más apreciable de nuestra Constitución, es uno de los garantes más seguros de nuestra libertad, y es la que nos proporcionará todas estas y otras muchas ventajas.»

No me queda más remedio que imponerme y cortar, pues la prosa es sugerente y atractiva, y seduce. He aquí algunas catas entresacadas del discurso. No será preciso insistir para recalcar lo valioso de la pieza. Claridad, exposición vehemente y directa, didacticismo, con palabras gratas al oído e incisivas –sin pelos en la lengua–, todo ello en una línea neta de exaltación de la libertad, y de comunión con el idiario doceañista, desde la postura, como bien destaca Richard HERR, del ilustrado, que ha asimilado, entre otras, las fuentes del jansenismo o de ROUSSEAU. No quiera buscarse en el discurso la gran pieza de creación, la aportación doctrinal suma, no. Muchos pasos del discurso nos suenan y son, en efecto, expresión de ideas cuyo origen tal vez no sería muy difícil de fijar, en su mayor parte. Pienso, así, en la similitud de alguno de los párrafos transcritos con frases de las *Reflexiones sobre la libertad de imprenta*, que el año anterior (1811) había escrito FLÓREZ ESTRADA (2). Pero no es este juicio de la originalidad el que me interesa a propósito del discurso, no se trata de buscarle o discutirle una plaza en el olimpo de los grandes creadores o sistematizadores de ideas,

(2) Sobre esta obra de FLÓREZ ESTRADA, me remito a lo señalado en una vieja recensión que puede consultarse ahora en mi libro, *El vía crucis de las libertades públicas*, ed. Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1976, página 151 y siguientes.

no. Mi empeño ahora es de menor envidia aunque no deja de ofrecer muy cualificado interés. Es, sobre todo, el hecho de que en un pueblecito como el mentado se proceda a hacer pública la Constitución con un discurso como éste, que luego va a publicarse y aun a reeditarse —siendo decisiva para ello la participación del comandante Juan Díaz Porlier a quien se dedica especial atención en las *memorias*—, si bien parece que su difusión efectiva no debió ser demasiado grande. Y así, cuando se piensa en el difícil, y tan traumático para los españoles, tránsito del antiguo régimen al constitucionalismo, que no pueda por menos de aflorar la reflexión de que si hubieran abundado ejemplos como éste, otro gallo nos cantara. No es cuestión de intentar cuantificar, ni de hacernos a posteriori unas ilusiones que la dura realidad de la historia se ocupa de derrumbar sin trabajo. Pero no ocultaré que yo me dejaba llevar por la impresión que me había causado una tesis doctoral, de cuyo tribunal calificador formé parte, en la que al estudiar su autor los sermonarios del pasado siglo, concluía en lo cerrado de la línea que, por usar el conocido título de la obra del padre VÉLEZ, bien podría expresarse como de apología (y a ultranza) del Trono y del Altar (3). Es muy importante advertir que este discurso de don Juan Antonio POSSE marca una excepción notable a la atosigante línea general. Sin necesidad de entrar ahora en el sugestivo tema de los eclesiásticos doceañistas, es de justicia otorgarle al discurso de POSSE el gran significado que como testimonio tiene.

Lo que sucede es que, en palabras del viejo adagio, no dura mucho la dicha en casa del pobre. Estimo oportuno en este momento hacerme eco de unas palabras de Joaquín COSTA, que sí conocía la obra de POSSE. Escribía, en efecto, don Joaquín, en *Colectivismo agrario* (recuérdese que la primera edición es de 1898):

«Impreso, conozco de POSSE un "*Discurso sobre la Constitución*" de 1812, por el cual se viene en conocimiento de la parte activa que tomó aquel honrado y ardiente patriota en la organización de la resistencia armada contra las huestes napoleónicas en el norte de la Península. Por sus ideas políticas sufrió injustamente crueles persecuciones de parte del Gobierno absoluto, en 1814 y 1823» (4).

Me parece oportuno, del mismo modo, completar la referencia, con la transcripción de lo que puntualiza el propio COSTA, en la nota a pie de página que acompaña al texto anterior:

«"*Discurso sobre la Constitución*, que dijo don Juan Antonio POSSE, cura párroco de San Andrés, diócesis de León, al publicarla a su pueblo en 29 de noviembre de 1812", Coruña, 1813. Puede verse en la Biblioteca Nacional, *Varios*, Fernando VII, paquete 28 en 4.º, carpeta I. Razona en él con gran mesura y discreción las principales novedades que aquel Código introducía en nuestro estado político, dando muestras de un espíritu amplio, generoso y liberal, al par que profundamente religioso y reverente con la tradición. El entusiasmo

(3) Cfr., José Antonio PORTERO: (Púlpito e ideología en la España del siglo XIX, Libros Pórtico, Zaragoza, 1978.

(4) Joaquín COSTA: *Colectivismo agrario en España*, I, ed. de Carlos Serrano, Guara Editorial, Zaragoza, 1983, p. 240.

candoroso que tenía por el nuevo régimen político, a tan alto precio pagado, la fe que ponía en él más que hacernos sonreír a los que hemos perdido la facultad de creer en la virtud de tales reformas sembradas baldiamente, por obra de teóricos, en la "Gaceta", despiertan en nosotros la amarga memoria del horrendo crimen de 1814, cuya magnitud y cuya trascendencia no ha medido todavía la generación actual» (5).

Me ha parecido de interés hacer uso de este procedimiento indirecto para dar a conocer que, en efecto, nuestro párroco hubo de soportar severas represalias a consecuencia del discurso que tanto he ponderado. Fugaz fue, en efecto, no será preciso destacarlo, la fuerza liberadora de la primera de nuestras Constituciones.

3. Este aspecto de la persecución, en cuyos pormenores no hemos de entrar ahora, nos da pie para pasar al punto siguiente. Porque, en efecto, al fin de sus años se decide Posse a hacer una narración autobiográfica —«Los últimos acontecimientos de mi vida han escitado la curiosidad de muchas personas, especialmente de mis amigos que me estimularon a escribirlos», se lee en las líneas iniciales—. Y en la narración, amplia e intensa como enseguida indicaré, ha de ocupar su lugar la parte referente a las persecuciones. Casi al comienzo dirá, con palabras que todavía estremecen cuando se piensa en la circunstancia de tantos españoles esforzados: «En la historia de mi vida no hay que esperar de estos hechos raros y picantes que hacen el más grande agrado de la historia. Los hombres de bien y los patriotas han sido cuasi todos perseguidos por la mala fortuna y su vida no ha sido sino un tejido de males y persecuciones; y frecuentemente una muerte violenta ha sido el fruto de sus buenos intentos.»

Y algo más adelante, también en la «Introducción», se encuentra el siguiente fragmento, que me permito transcribir, como bien indicativo de su talante y sus ideas, pero también de su estilo, mucho más suelto ya, obviamente, que en el Discurso:

«Si la desgracia y la injusticia son el camino de la verdad, no he tenido falta de medios para dirigirme a ella. Los desórdenes de que he sido el testigo y la víctima, me han hecho nacer ideas de orden. He visto sobre mi carrera hombres acreditados, de corporaciones respetables, que tenían siempre en la boca las voces de Religión, obediencia y justicia. Me acerqué a ellos para ilustrarme o ponerme bajo la protección de sus virtudes; y hallé que casi todos eran intrigantes; que sólo tenían por objeto su fortuna personal; y que viendo que no era propio para ser su agente o la trompeta de su ambición, me persiguieron a la manera de este siglo; es decir, como enemigo del *Trono* y del *Altar*. Con este pretexto se apoderaron de mi casa, ocuparon todos mis papeles y cuanto tenía de más secreto; y si hablo de su conducta respecto de mí, sólo es para justificar la mía. Así pues, voy a escribir mi vida (...) que acaso podrá ser útil a mi Patria en la lucha sorda que sostiene contra las malas instituciones políticas y contra el despotismo eclesiástico. ¡Quiera Dios que sirva de regla para

(5) Joaquín COSTA: *Colectivismo agrario*, cit., p. 286.

amar los buenos Gobiernos y a los Pastores de la Iglesia cuando sólo caminan a promover la buenas costumbres sin dominación y sin espíritu de Partido!»

Y es así como se engarza una autobiografía de la que se puede decir de entrada, sin perjuicio de diferencias y oscilaciones de calidad, que es una delicia. Que es, en suma, un texto interesantísimo, tanto desde un punto de vista histórico como desde el propiamente literario. Cuenta POSSE, los avatares de su vida: infancia y juventud, estudios, ordenación y cuidado de sus parroquias, pero ello le abre paso para minuciosísimas descripciones, de una enorme fuerza en tantos casos, que reflejarán así, la vida de su natal Galicia, de diversos pueblos de León, de Valladolid, donde estudia, sin que falten sus escapadas: Madrid, Toledo, etc.; desde los cultivos y formas de vida a las distancias y etapas de tantos viajes como describe; pero también, lo que estudia y lo que se lee y, aun, el cómo se puede llegar a leer —muy sugerente, así, la descripción de cómo consigue la licencia para leer los libros prohibidos: quedaban exceptuados los obscenos y Nicolás Maquiavelo—; los acontecimientos sociales y políticos afloran también a las páginas con viveza y oportunidad: la Revolución francesa, la invasión napoleónica y las actividades del rey intruso —es muy viva la descripción desde dentro de como en cada ciudad. España se divide en dos bandos, con demarcaciones fluyentes y lábiles—, Cádiz, el regreso de Fernando VII y del absolutismo, la represión de los patriotas (dirá, así, en uno de los pasajes: «¿Cómo podía yo imaginar que Fernando VII, prisionero, tan remoto en su vuelta como lo era entonces, en cuya defensa había hecho tanto sacrificio y sufrido tantas persecuciones, me había de sentenciar por seis años a un convento estrechísimo por causa de este sermón?»), el trienio...

4. Es toda una aventura, también, un nuevo motivo para meditar acerca de nuestras miserias culturales, la propia historia del texto de las *Memorias* que ahora nos devuelve Richard HERR (6). Inéditas, llegaron a conocimiento de don Gumersindo de AZCÁRATE. Y en un momento en que junto al afán por el conocimiento de la multiforme realidad española, gozaba de la mayor actualidad el tema de la propiedad de la tierra, el concepto mismo de propiedad privada, tema que, como se recordará, interesaba vivamente a don Gumersindo, brindan las memorias de POSSE una chispa reveladora con las descripciones que ofrece del sistema de tierras comunes, periódicamente repartidas, cuyo excelente funcionamiento pudo observar en los casi cinco años que residió de párroco en el pueblecito leonés de Llánaves, en las proximidades de la Liébana. Las encendidas frases con que da testimonio de la normalidad con que se vivía tan importante realidad, encontraron terreno abonado para su propagación. Y, así, AZCÁRATE reproduce el significativo fragmento en un trabajo de título bien aleccionador que publica en 1883 en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza: Vestigios del primitivo comunismo en España* (7). De ahí pasaría POSSE —el fragmento concreto referido a los usos comunes, más precisamente— a otras obras del propio AZCÁRATE o de personas muy vinculadas a él, en cuanto aficiones, métodos y

(6) El column que se comenta se abre con una breve *introducción* de HERR; sigue luego la *Historia biográfica o historia de la vida y hechos de don Juan Antonio Posse, escrita por el mismo hasta el año 1834* —es decir, las *memorias o la autobiografía*—; a continuación se incluye el «Discurso sobre la Constitución que dijo don Juan Antonio Posse cura párroco de San Andrés, diócesis de León, al predicarla a su pueblo en 29 de noviembre de 1812»; concluye con un *comentario* de HERR.

(7) Tomo las referencias de Richard HERR, en la *introducción* de la edición que estoy glosando.

preocupaciones. Así, en la valiosa serie que sobre Derecho consuetudinario de las diversas partes de España aparecían, en la década de los noventa, en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, y que se recogen luego en el relevante libro que edita Joaquín COSTA, *Derecho consuetudinario y Economía Popular de España* (primera edición conjunta de 1902), en la parte dedicada a León, don Elías LÓPEZ MORÁN hace una amplia mención a la experiencia de Llábanes descrita por POSSE, valiéndose de las referencias aportadas por AZCÁRATE (8). El propio COSTA utilizó de manera directa la referencia, destacándola con empuje en su magna obra sobre *Colectivismo Agrario en España*. Al analizar COSTA las ideas de una serie de autores de finales del XVIII, tras haber estudiado a don Rafael de FLORANES -natural de Liébaná (Santander)-, escribe:

«Lo primero que se ocurre pensar de las hipérboles y ditirambos de FLORANES es que éstos no habrían resistido el contraste de la realidad, si por algún azar el docto investigador hubiera llegado a ponerse en contacto con ella. Es por esto doblemente interesante encontrarnos con un su coetáneo, apologista no menos entusiasta y apasionado que el de la propiedad colectiva del suelo, que, después de haber tocado los efectos de tal régimen, ejerciendo la cura de almas tres años seguidos en un lugar que practicaba el colectivismo agrario, aunque solamente en parte, cobra una versión sentida y cristiana a la propiedad privada que en nada desmerece del odio arqueológico de FLORANES, y que, como ciertos escritos rusos de nuestro tiempo, llega a ver en el concenjo colectivista, no más que vislumbrado por él, una solución a la cuestión social.»

Y sigue COSTA,

«Se trata de don Juan Antonio POSSE (1766-1834?), oriundo de Galicia, párroco del Concejo de Llábanes (ayuntamiento de Roca de Huérgano, provincia de León), entre 1793 y 1796. Muchos años después, en 1834, acabó de escribir una Autobiografía que permanece todavía inédita en poder de un sujeto, de León, y en la cual descubrió el señor AZCÁRATE la noticia de ciertos sorteos periódicos de tierras concejiles, que ha sido para todos como una revelación» (9).

Nada más expresivo que esta afirmación final. No es este el momento de hurgar o insistir en tema tan cualificado como el que se aglutina en torno a *Colectivismo agrario*. Resulta hoy entrañable aquella búsqueda de modelos, realizaciones y experiencias. Y ahí ocupa una página destacada la aportación de POSSE que, por cierto, se sigue leyendo hoy con sumo gusto. Y está, también, en el párrafo de COSTA transcrito, la referencia a la Autobiografía que permanecía todavía inédita. Este «todavía» se refería a 1898.

Pues bien, tienen que pasar aún casi veinte años para que el público pudiera tener acceso a las lúcidas y atractivas páginas de POSSE. Cuenta HERR que don Gumersindo

(8) Puede verse ahora en J. COSTA: *Derecho consuetudinario y economía popular de España*. II, Guara Editorial, Zaragoza, 1981, pp. 262-263. El trabajo de LÓPEZ MORÁN apareció en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* en 1897. Sobre el significado de estos trabajos puede verse mi *Introducción* al tomo I, de la citada obra de J. COSTA, pp. 9 y ss.

En cuanto al pueblo, debo advertir que POSSE suele escribir Llábanes, es decir con «u» -lo mismo hace MADAZ-, mientras otros autores lo escriben con «be».

(9) J. COSTA: *Colectivismo agrario en España*. I. cit., p. 240.

DE AZCÁRATE, a quien había sido regalado el manuscrito, consiguió que la Autobiografía fuera incluida, por entregas, en la revista madrileña *La Lectura*, en los años 1916-1918 (entre tanto desaparecería AZCÁRATE, que murió el 15 de diciembre de 1917). Pero ni siquiera se publicó íntegra, pues la reproducción se suspende por las buenas, aun cuando en la última entrega ofrecida se terminaba con el habitual «continuará». Y el contenido del texto da la impresión, en efecto, de que la historia continúa (por cierto que paradójicamente, y parece toda una premonición, el relato se interrumpe con las críticas que formula POSSE a la desamortización que se estaba llevando a cabo en el «trienio», donde no falta la censura a los improvisados nuevos grandes propietarios, ni el recuerdo a la positiva experiencia de Llánabes. Las búsquedas de nuestro hispanista no han podido dar con el manuscrito y es la versión del texto que apareció en *La Lectura* la que se ofrece en el volumen que comentamos.

5. Y yo ya voy a acabar esta referencia sin entrar en más detalles aunque el texto es tan jugoso que apetecía seguir ofreciendo nuevas muestras, seguir dialogando con él. Convierto, por tanto, mi entusiasmo ante el libro, en excitación al lector. Sólo quiero decir, muy a grandes rasgos, tres cosas últimas para concluir.

La primera, que frente a la frecuente afirmación de que los españoles son reacios a contar su vida, con la consiguiente escasez de libros autobiográficos y de memorias, el caso de POSSE marca una notable excepción. A este respecto, las páginas de POSSE —aun con contenidos tan dispares—, a mí me recuerdan, por su viveza, las que dos siglos antes había escrito el capitán Alonso de CONTRERAS —tan espontáneas y tan claras para comprender los hábitos de los ejércitos españoles— y que habían encandilado a don José ORTEGA Y GASSET (10) (por cierto, que tanto POSSE, como antaño CONTRERAS, tendrían oportunidad de palpar en sus carnes los hilos de los aparatos represivos tan consistentes).

Compara HERR a POSSE —y es la segunda— con su contemporáneo BLANCO WHITE. Ciertamente hay muchos rasgos comunes en tan seductores personajes. Pero creo que es muy de destacar que la rebeldía de POSSE, que se plasma de tantas maneras, no le llevó a arrojar la toalla: continuó viviendo en España y, a lo que parece, perseveró siendo un sacerdote respetable hasta el fin de sus días. («Por otra parte —afirma en las Memorias—, jamás mis enemigos se han valido del pretexto de las mujeres ni del vino para perseguirme».) Lo cual, al margen de otras valoraciones, introduce matices muy característicos.

Por supuesto —y tercero— que no tendría ningún éxito el intento de buscar en POSSE los rasgos del romanticismo que tan claramente aparece en otro contemporáneo, lord BYRON. Muy alejadas quedan tanto las figuras como las respectivas trayectorias y, por supuesto, el valor de la obra. Pero no deja de hacerme gracia la común afición de ambos por la natación. Son entrañables las páginas en que cuenta POSSE cómo aprendió a nadar en un pueblecito de León, cómo le cogió gusto a la natación, y cómo en un viaje a su aldea se esfuerza por enseñar a sus paisanos gallegos, que quedan admirados de verle practicar en el mar, pero sin que tenga éxito el aprendizaje.

(10) Véase, por ejemplo, la edición preparada por M. CRIADO DEL VAL, de la *Vida del capitán Alonso de Contreras*, Taurus Ediciones, Madrid, 1965, que incluye el ensayo de ORTEGA Y GASSET, *Las aventuras de un capitán español*, había sido el prólogo para anterior edición de la *Revista de Occidente*.

